



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN No. INTERNO 53434
(CUI 110016000000201701252 01)

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento de lo normando en el acuerdo 20 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre el primero (1) de junio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y el veintitrés (23) de junio dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor CARLOS IBÁN MEJÍA ABELLO, Fiscal 10, Delegado de la Unidad de Fiscalía Delegada ante la Corte, en trece (13) folios.
- Concepto de la doctora PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA, Procuradora Tercera Delegado para la Casación en nueve (9) folios
- Memorial del doctor ORLANDO GONZÁLEZ PAYARES, Apoderado del procesado – recurrente, en seis (6) folios

El doctor JHON ALEXANDER GALLARDO, apoderado de víctimas, guardó silencio.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el defensor de **CARLOS EDUARDO CALDERÓN CARRASCAL**, quien fue condenado en segunda instancia

Hermann
Revisó. Andrea Esteban _____

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

por el delito de falsedad ideológica en documento público, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el primero (1) de julio dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

Entidad	Nombre
Fiscal 10 Delegado ante la Corte	Carlos Ibán Mejía Abello
Procurador 3 Delegado para Casación	Paula Andrea Ramírez Barbosa
Apoderado del procesado - recurrente	Orlando González Payarez
Apoderado de Víctimas no recurrente	Jhon Alexander Gallardo

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Hermann
Revisó. Andrea Esteban _____